



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 937**  
( Del 15 de septiembre de 2021)

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (Segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos”.***

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento N°. 094 del 29 de enero de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el 05 de agosto de 2021, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución No. 741 ***“Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos.”*** por medio del cual el Instituto Distrital de las Artes invita a la ciudadanía a proponer un espacio de reflexión y creación artística interdisciplinar que busca potenciar el cruce entre corrientes feministas, tecnologías y saberes tradicionales, y tecnologías mecánicas y digitales en ejercicios de resignificación, renombramiento y ejercicios críticos a monumentos.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y [www.ckweb.gov.co](http://www.ckweb.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública ***“Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos.”***

Que según lo establecido en la invitación pública la evaluación ad-honorem se realizará por parte de Julia Buenaventura quien estará a cargo del desarrollo del LABORATORIO.

Que, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, el criterio de evaluación corresponde a:

CRITERIO	PORCENTAJE
Texto que presente el interés por participar en el laboratorio. Párrafo de intención de 150 palabras como máximo e imagen de alguna intervención o pieza relacionada con el tema.	60



**RESOLUCIÓN No 937**  
( Del 15 de septiembre de 2021)

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (Segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos”.**

Perfil y experiencia relacionada con la temática del espacio de creación al cual se inscribe.	<b>40</b>
---	-----------

Que con fundamento en los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 15 de septiembre de 2021, que hacen parte del presente acto administrativo, suscrita por la evaluadora designada para revisar y analizar las propuestas, se recomendó seleccionar a doce participantes (12) participantes y tres (3) suplentes de un total de cuarenta y un (41) inscritos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por la evaluadora designada para la invitación pública **“Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos.”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:

<b>Seleccionados “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias II: Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos a cargo de CK:\WEB, estación experimental audiovisual y radiofónica, y coordinado por Julia Buenaventura”.</b>			
	<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>No de Documento.</b>
1	NATHALIA INÉS	CRUZ SIERRA	C.C. 53.092.253
2	VIVIAN ANDREA	RUIZ PÉREZ	C.C. 52.887.419
3	JUAN JOSÉ	POSADA	C.C. 1.020.752.142
4	GERMÁN DE JESÚS	ARRUBLA ARRUBLA	C.C. 15.256.292
5	HEIDY LORENA	SANDOVAL ORJUELA	C.C. 1.026.564.703
6	JAIRO ANDRÉS	VERGARA BONILLA	C.C. 93.239.905
7	JOSÉ SANTIAGO	RINCÓN PACHECO	C.C. 1.015.469.616
8	JUAN SEBASTIÁN	MORENO MÚNERA	C.C. 1.128.422.483



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 937**  
( Del 15 de septiembre de 2021)

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (Segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos”.**

9	JOHN PAUL	ZAPATA	C.C. 80.070.333
10	MARIA DEL PILAR	MEIRA MARAMBIO	C.C. 39.774.577
11	CAROLINA	ARIZA GONZÁLEZ	C.C. 52.198.097
12	LINA	SINISTERRA JUNGUITO	C.C 51.976.238

**Suplentes “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias II: Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos a cargo de CK:WEB, estación experimental audiovisual y radiofónica, y coordinado por Julia Buenaventura”.**

Nombre	Apellido	No de Documento
YENY NATALIA	BARRERO CUBIDES	C.C. 1.033.765.244
VALENTINA	CADENA RENZA	C.C. 1.107.088.469
JOSÉ LUIS	RUIZ DIAZ	C.C. 1.026.288.982

**ARTÍCULO 2°:** Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública.

**ARTÍCULO 3°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes.

**PARÁGRAFO:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá el acto correspondiente, acorde con los términos de la invitación, garantizando en todo momento el debido proceso, y se determinará lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

**ARTÍCULO 4°:** Los seleccionados deberán asistir a los talleres programados, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 937**  
( Del 15 de septiembre de 2021)

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias (Segunda edición) Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos”.**

**ARTÍCULO 5º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 6º:** Ordenar comunicación y publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co))

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá el día,

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Subdirector de Equipamientos Culturales  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado Encargada de Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero- Contratista Línea ACT



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**

## ACTA DE RECOMENDACIÓN

**“Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias II: Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos a cargo de CK:\WEB, estación experimental audiovisual y radiofónica, y coordinado por Julia Buenaventura”.**

Que en virtud del Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 «Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá. D.C.». Todas las actividades llevadas a cabo por el Instituto Distrital de las Artes se realizarán por medios virtuales en tanto perdure la contingencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, siendo las 12:00 m. del día 15 del mes de septiembre del año 2021, **Julia Buenaventura**, identificada con cédula de ciudadanía **No.52422161** expedida en la ciudad de **Bogotá D.C.** quien está a cargo del **“Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias II: Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos”**, realizó la respectiva evaluación y selección de las propuestas de la Invitación Pública.

**PRIMERO.** El evaluador tuvo como criterios de selección los establecidos en la invitación pública del **“Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias II: Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos a cargo de CK:\WEB, estación experimental audiovisual y radiofónica, y coordinado por Julia Buenaventura”** consignados en el numeral **10. CRITERIOS DE SELECCIÓN**, el cual señala lo siguiente:

CRITERIO	PORCENTAJE
Texto que presente el interés por participar en el laboratorio. Párrafo de intención de 150 palabras como máximo e imagen de alguna intervención o pieza relacionada con el tema.	60
Perfil y experiencia relacionada con la temática del espacio de creación al cual se inscribe.	40

**SEGUNDO.** En dicha invitación pública se inscribieron un total de **CUARENTA Y UN (41)** personas, de las cuales la coordinadora recomendó seleccionar a **DOCE (12) + TRES (3) SUPLENTES** de acuerdo a los criterios de evaluación estipulados y dada la calidad de las propuestas seleccionadas.

**TERCERO.** De acuerdo con lo establecido en la invitación pública, se han seleccionado **DOCE (12)** participantes y **TRES (3)** suplentes.

**CUARTO.** Una vez realizada la evaluación y tenidos en cuenta los criterios establecidos en la [invitación pública](#), la coordinadora del taller recomienda la participación de los siguientes inscritos:

Seleccionados “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias II: Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos a cargo de CK:\WEB, estación experimental audiovisual y radiofónica, y coordinado por Julia Buenaventura”.			
	Nombre	Apellidos	No de Documento.
1	Nathalia Inés	Cruz Sierra	C.C. 53092253
2	Vivian Andrea	Ruiz Perez	C.C. 52.887.419
3	Juan José	Posada	C.C. 1020752142
4	Germán	Arrubla	C.C. 15256292
5	Heidy Lorena	Sandoval Orjuela	C.C. 1026564703

6	Jairo Andrés	Vergara Bonilla	C.C. 93239905
7	Santiago	Rincón	C.C. 1015469616
8	Juan Sebastián	Moreno Múnera	C.C. 1128422483
9	John Paul	Zapata	C.C. 80070333
10	Maria del Pilar	Meira Marambio	C.C. 39774577
11	Carolina	Ariza	C.C. 52198097
12	Lina	Sinisterra Junguito	C.C 51976238

**Suplentes “Laboratorio Urbano Tecnofeminismo, Arte y Disidencias II: Los de arriba y las de abajo: mujeres y monumentos a cargo de CK:\WEB, estación experimental audiovisual y radiofónica, y coordinado por Julia Buenaventura”.**

Nombre	Apellido	No de Documento
Yeny Natalia	Barrero Cubides	C.C. 1033765244
Valentina	Cadena Renza	C.C. 1107088469
José Luis	Ruiz	C.C. 1026288982

Se recomienda a quienes enviaron las propuestas, suplentes y demás interesados en hacer parte de este laboratorio que sigan los medios de información del programa CKWEB ya que algunas actividades estarán abiertas al público o se transmitirán de manera virtual.

  
 Julia Buenaventura Valencia  
 C.C. 52422161 de Bogotá